



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00074** 00

NO SE ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede (PDF 10-C1), toda vez que la apoderada judicial del extremo activo no ha agotado la notificación personal del demandado, respecto la dirección física que se expresó en el escrito de la demanda; es decir, Calle 149 No. 117 36 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46
Hoy, 11 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7596950d6fdd9eebac9d245c881ace29a080f615b50f17f57436f302938870a

Documento generado en 10/11/2022 12:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>